

Aprueban emisiones de Letras del Tesoro Público

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 062-2014-EF/52.01

Lima, 25 de julio del 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 68º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está autorizada a efectuar la emisión y colocación de Letras del Tesoro Público;

Que, asimismo, el Artículo 70º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563 establece que las emisiones de Letras del Tesoro Público se aprueban por resolución directoral de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley Nº 30116, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2014, el monto máximo de saldo adeudado al 31 de diciembre de 2014, por la emisión de las Letras del Tesoro Público, no puede ser mayor a la suma de S/. 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, se ha considerado conveniente realizar una subasta de Letras del Tesoro con plazos a seis meses y doce meses, siendo la suma de S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) el monto referencial de emisión por cada tipo de título;

Que, la citada emisión de instrumentos de deuda se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Letras del Tesoro aprobado por el Decreto Supremo Nº 051-2013-EF;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF y la Ley Nº 30116, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la emisión de Letras del Tesoro Público con plazo al vencimiento de 169 días, por un monto referencial de S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) con las siguientes características:

| | |
|-----------------------|---|
| Emisor | La República del Perú |
| Unidad Responsable | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas |
| Plazo del instrumento | 169 días |
| Fecha de vencimiento | 17 de enero de 2015 |
| Denominación | Letras del Tesoro 17ENE2015 |
| Moneda | Nuevos Soles |
| Monto referencial | S/. 20 000 000,00 |
| Valor Nominal | S/. 100,00 |

| | |
|-----------------------------|--|
| Modalidad de subasta | Subasta híbrida (de precios mixtos) |
| Fecha de la subasta | 31 de julio de 2014 |
| Fecha de liquidación | 01 de agosto de 2014 |
| Variable a subastar | Tasa de rendimiento |
| Tasa de interés | Efectiva, base 30/360 |
| Forma de emisión | Al descuento |
| Participantes de la subasta | Sociedades Agentes de Bolsa autorizadas por el MEF |
| Monto a pagar | El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio de la Letra calculado de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.12 del Reglamento de Letras del Tesoro. |
| Modalidad de pago | Las Letras adjudicadas serán liquidadas a través de CAVALI S.A. ICLV utilizando el mecanismo de entrega contra pago. El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCRP, a la cuenta centralizadora de CAVALI S.A. ICLV en moneda nacional en el Banco Central de Reserva del Perú N° 11080102700100000000, a través del código de operación LBTR - C055, hasta las 16:00 horas de la fecha de liquidación. |
| Pago del principal | A través de CAVALI S.A. ICLV |
| Unidades en circulación | 514 305 unidades |

Artículo 2º.- Aprobar la emisión de Letras del Tesoro Público con plazo al vencimiento de 360 días, por un monto referencial de S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) cuyas características son las siguientes:

| | |
|-----------------------|---|
| Emisor | La República del Perú |
| Unidad Responsable | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas |
| Plazo del instrumento | 360 días |
| Fecha de vencimiento | 27 de julio de 2015 |
| Denominación | Letras del Tesoro 27JUL2015 |
| Moneda | Nuevos Soles |
| Monto referencial | S/. 20 000 000,00 |
| Valor Nominal | S/. 100,00 |
| Modalidad de subasta | Subasta híbrida (de precios mixtos) |
| Fecha de la subasta | 31 de julio de 2014 |
| Fecha de liquidación | 01 de agosto de 2014 |
| Variable a subastar | Tasa de rendimiento |
| Tasa de interés | Efectiva, base 30/360 |

| | |
|-----------------------------|---|
| Forma de emisión | Al descuento |
| Participantes de la subasta | Sociedades Agentes de Bolsa autorizadas por el MEF |
| Monto a pagar | El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio de la Letra calculado de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.12 del Reglamento de Letras del Tesoro. |
| Modalidad de pago | Las Letras adjudicadas serán liquidadas a través de CAVALI S.A. ICLV utilizando el mecanismo de entrega contra pago. El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCRP, a la cuenta centralizadora de CAVALI S.A. ICLV en moneda nacional en el Banco Central de Reserva del Perú N° 11080102700100000000, a través del código de operación LBTR - C055, hasta las 16:00 horas de la fecha de liquidación. |
| Pago del principal | A través de CAVALI S.A. ICLV |

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[CARLOS LINARES PEÑALOZA](#)

Director General

Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público